

BOLETÍN RSM PERÚ

Boletín mensual informativo - Normas legales



TRIBUTARIO

Aprueban normas reglamentarias de la Ley N° 31452, Ley que exonera del Impuesto General a las Ventas a los alimentos de la canasta básica familiar



Decreto supremo N°083-2022-EF

[Descargar documento](#)

Base legal: Decreto Supremo N° 083-2022-EF.

Vigencia: 1 de mayo de 2022.

Objetivo: Establecer disposiciones reglamentarias de la Ley N° 31452, Ley que exonera del Impuesto General a las Ventas a los alimentos de la canasta básica familiar. Las principales disposiciones son:

1. Establecer la relación de insumos requeridos en el proceso productivo de los bienes exonerados. El declarado ante la Superintendencia Nacional de Migraciones.

2. Los contribuyentes podrán utilizar como crédito fiscal El IGV correspondiente a la adquisición y/o importación de los bienes exonerados.
3. Las ventas exoneradas de alimentos de la canasta básica familiar no se considerarán como operaciones no gravadas para efectos del cálculo de la prorrata del crédito fiscal.

Base legal: Decreto de Urgencia N° 011-2022

Vigencia: 14 de mayo de 2022.

Objetivo: Dar la facultad excepcional a las Empresas del Sistema Financiero de reprogramar los créditos de Reactiva Perú, así como los requisitos y plazos para reprogramar dichos créditos.

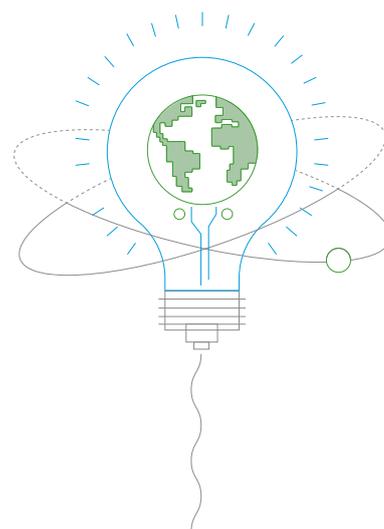
SOCIETARIO

Decreto de Urgencia que establece medidas económicas y financieras destinadas a la reprogramación de créditos garantizados mediante el programa Reactiva Perú, y para financiar actividades de promoción de la inversión privada



Decreto de Urgencia N° 011-2022

[Descargar documento](#)



Decreto de Urgencia que crea el Fondo de Apoyo Empresarial para el Sector Textil y Confección



Decreto de Urgencia N° 012-2022
[Descargar documento](#)

Base legal: Decreto de Urgencia N° 012-2022

Vigencia: Desde el 20 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Objetivo: Establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que promuevan el financiamiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE) del sector Textil y Confección, considerando que vienen siendo afectadas por el encarecimiento y escasez de insumos, así como por el incremento del costo de financiamiento; a efectos de promover su fortalecimiento empresarial y crecimiento.

Incorporan la presentación electrónica de diversas solicitudes de inscripción, suscritas con firma electrónica del interesado, mediante el Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP a nivel



Resolución N°071-2022-SUNARP/SN
[Descargar documento](#)

Base legal: Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 071-2022-SUNARP/SN.

Vigencia: 23 de mayo de 2022.

Objetivo: Incorporar la presentación electrónica de las siguientes solicitudes de inscripción, suscritas con la firma electrónica del interesado, mediante el Sistema de

Intermediación Digital de la SUNARP, SID-SUNARP, a nivel nacional:

En el Registro de Predios:

- Transferencia de propiedad por fusión
- Transferencia de propiedad por escisión
- Transferencia de propiedad por reorganización simple

En el Registro de Propiedad Vehicular:

- Transferencia de propiedad por fusión
- Transferencia de propiedad por escisión
- Transferencia de propiedad por reorganización simple

Ley que promueve la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del Fondo Crecer



Ley N°31483
[Descargar documento](#)

Base legal: Ley N° 31483

Vigencia: 28 de mayo de 2022.

Se incorpora el numeral 3 al artículo 4 del Decreto Legislativo 1399, Decreto Legislativo que impulsa el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa y crea el Fondo Crecer, con el siguiente texto:

“Artículo 4. Beneficiarios del Fondo Crecer

Las siguientes empresas son beneficiarias de todos los instrumentos del Fondo Crecer, según corresponda:

1. Las micro, pequeñas y medianas empresas a las que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo 013-2013-PRODUCE y sus normas modificatorias.

2. Las empresas exportadoras a las que se refiere el Decreto de Urgencia 050-2002 y el Decreto Supremo 171-2002-EF.

3. Las empresas comprendidas en el Programa Nacional “Tu Empresa” contempladas en el Decreto Supremo 012-2017-PRODUCE, en el marco de las alternativas de financiamiento viables establecidas en el Decreto de Urgencia 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la Mipyme, emprendimientos y startups”.



LABORAL

Decreto Supremo que crea y dispone la implementación del “Sistema de Información Cruzada para Identificar el Perfil de Riesgo del Empleador - SICPRE”



Decreto Supremo N°008-2022-TR
[Descargar documento](#)

Base legal: Decreto Supremo N° 008-2022-TR.

Vigencia: 08 de mayo de 2022.

Créase el “Sistema de Información Cruzada para Identificar el Perfil de Riesgo del Empleador – SICPRE” como herramienta informática de análisis e identificación del nivel de riesgo que tienen los empleadores y demás sujetos obligados de cometer infracciones a la normativa sociolaboral y de seguridad y salud en el trabajo.



Aprueban la Versión 02 del Protocolo N° 007-2019-SUNAFIL/ INII, denominado “PROTOCOLO DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL”



Resolución N°257-2022-SUNAFIL
[Descargar documento](#)

Base legal: Resolución de Superintendencia N° 257-2022-SUNAFIL

Vigencia: 14 de mayo de 2022.

Se aprueba la Versión 02 del Protocolo N° 007-2019-SUNAFIL/ INII, denominado “PROTOCOLO DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL”.

Ley que establece la licencia con goce de haber y posterior compensación para los trabajadores que realicen exámenes oncológicos preventivos anuales



Ley N° 31479
[Descargar documento](#)

Base legal: Ley N° 31479

Vigencia: 26 de mayo de 2022.

Se incorpora el artículo 12 a la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer. Las principales disposiciones son:

Los trabajadores del sector público y privado, independientemente del tipo de vínculo laboral, tienen derecho a una licencia anual compensable, hasta por dos días hábiles, consecutivos o no, para someterse a sus exámenes preventivos oncológicos.

El trabajador para acceder a dicha licencia deberá coordinar previamente con el empleador y presentar la orden médica en la que se indiquen los exámenes a realizar. Posteriormente, deberá presentar los documentos que acrediten dicha atención.

La licencia otorgada será compensable con horas de trabajo que serán acordadas con el empleador.



Ley que autoriza la disposición de la Compensación por Tiempo de Servicios a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del COVID-19



Ley N° 31480
[Descargar documento](#)

Base legal: Ley N°31480

Vigencia: 26 de mayo de 2022.



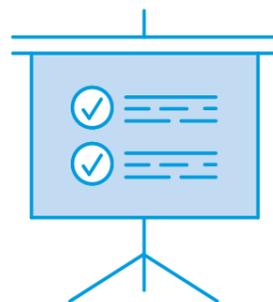
Se autorizo a los trabajadores comprendidos en la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del COVID-19, de disponer del 100% de los depósitos por CTS efectuados en las entidades financieras y que tengan acumulados a la fecha de disposición por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ley que faculta el retiro extraordinario de los Fondos Privados de Pensiones en el contexto de la pandemia COVID-19 en el año 2022

 Ley N° 31480
[Descargar documento](#)

Base legal: Ley N° 31480
Vigencia: 12 de mayo de 2022.

Se autorizó a los afiliados, de manera extraordinaria y facultativa, de retirar los fondos acumulados de sus cuentas individuales de capitalización, hasta por un monto máximo de 4 UIT o S/. 18,400.00, en hasta 3 retiros según cronograma.



Aprueban disposiciones para la administración temporal del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, hasta su entrega a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT

 Resolución N° 143-2022-TR
[Descargar documento](#)

Base legal: Resolución Ministerial N° 143-2022-TR.
Vigencia: 29 de mayo de 2022.

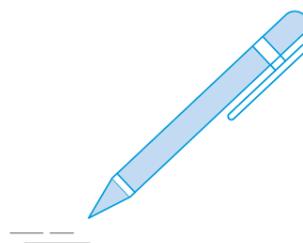
Objetivo: Aprobar disposiciones para la administración temporal del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, hasta su entrega a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de conformidad con lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial; lo cual contribuye a una transferencia ordenada.

Aprueban documentos denominados: i) Manual de usuario externo del Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales – SAT; y, ii) Manual de usuario interno del Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades

 Resolución N° 144-2022-TR
[Descargar documento](#)

Base legal: Resolución Ministerial N° 144-2022-TR.
Vigencia: 29 de mayo de 2022.

Objetivo: Apruébense los documentos denominados: i) Manual de usuario externo del Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales – SAT; y, ii) Manual de usuario interno del Sistema Informático de Notificación de Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales – SAT, los mismos que, como Anexos, forman partes integrantes de la presente Resolución Ministerial.



Si quieres tener más información o tienes alguna pregunta, contactanos:



Ricardo Lazarte
Gerente de Tax & Legal
RSM Perú
ricardo.lazarte@rsm.pe



Jhoselit Chauca
Supervisora de Tax & Legal - RSM Perú
jhoselit.chauca@rsm.pe



Diego Castro
Gerente de Tax & Legal
RSM Perú
diego.castro@rsm.pe



Greicy Cabrera
Asistente de Tax & Legal - RSM Perú
greicy.cabrera@rsm.pe

